

Permiten renta telecom sin concesión (Reforma 06/11/15)

Permiten renta telecom sin concesión (Reforma 06/11/15) Por NEGOCIOS / Staff Cd. de México México (06 noviembre 2015).- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) autorizó que un particular sin tener o contar con un título de concesión pueda rentar infraestructura de telecomunicaciones. "El IFT consideró que no se requiere de concesión para que un particular proporcione el acceso a los elementos o componentes integrantes de infraestructura activa y/o pasiva, a un concesionario para que éste preste servicios públicos de telecomunicaciones a través de su red pública de telecomunicaciones, máxime si se asegura el acceso de dichos elementos o componentes para todos los operadores o concesionarios", dijo en un comunicado. Aclaró que esta disposición es sin perjuicio de las autorizaciones que se requieran de otras autoridades conforme a las disposiciones aplicables, así como del propio Instituto en materia de competencia económica. Además, en sesión del Pleno, se informó que se cuenta ya con el Proyecto de Bases para la Licitación Pública de 80 MHz de Espectro Radioeléctrico disponibles en la banda 1.7 Gigahertz. Las frecuencias que serán licitadas en 2016 permitirán el despliegue de las tecnologías 4G y LTE (Long Term Evolution), útiles para proveer servicios móviles de voz y banda ancha en todo el territorio nacional de alta velocidad. En un comunicado informó también que se autorizó a Canal Once el transmitir en multiprogramación a través de los canales del IPN en Los Mochis, Sinaloa; Ciudad Delicias y Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, así como en la propia capital de dicha entidad federativa Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo